

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" Despacho del Alcalde	COMUNICACIONES		CÓDIGO: PC-PA-003-F03 VERSIÓN: 0
---	-----------------------	---	---

San Pedro de los Milagros,

Señores

Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ
Gobernación de Antioquia
 Medellín, Antioquia

Asunto: Aceptación a invitación para celebrar convenio interadministrativo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) vigencia 2020.

Cordial saludo,

El Municipio de San Pedro de los Milagros acepta la invitación de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ para celebrar convenio interadministrativo cuyo objeto es: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar-PAE, a través del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de San Pedro de los Milagros Antioquia, con el fin de prestar la atención veinte días calendario escolar en casa (20); donde cada entidad hará su aporte correspondiente según la siguiente relación:

PAE REGULAR	DIAS	CUPOS	VALOR DE REFERENCIA RACIÓN MANÁ	VALOR TOTAL APORTE MANÁ	VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO
Ración para preparar en casa mientras dura la contingencia.	20	2572	\$1.934	\$99.484.960	\$18.955.040

Esto con el fin de articular esfuerzos para implementar el Programa de Alimentación Escolar (PAE), lo que causará beneficios para nuestro municipio en educación, seguridad alimentaria y desarrollo social integral.

Cordialmente,


GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS.
 Alcalde Municipal.

Anexo: Propuesta para ejecución, CDP Aporte del municipio, constancia de consulta Procuraduría y Contraloría del alcalde y el municipio, certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas del alcalde, certificado de paz y salvo de parafiscales, Soporte de pago de la Seguridad Social, certificado bancario de la cuenta maestra, RUT del alcalde y del municipio, Fotocopia de la cédula del alcalde y certificado Lista Clinton.

Nº TRD: 100-17-21

Elaboró: Esp- Yiseth M. Jiménez.-Nutricionista
 Revisó: Esp – Claudia Patricia Avendaño Molina – Directora Local de salud
 Aprobó: Esp – Gustavo León Zapata Barrientos - Alcalde
 Fecha: 15 de septiembre de 2020